

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 04 AGO. 2005

VISTO la factura "B" N° 0001-00002379 correspondiente a Diario PROVINCIA 23, de Imagen Provincial S.R.L.Y

COONSIDERANDO

Que la misma corresponde a la publicación de auspicio en "Suplemento Misión Salesiana" durante el mes de Julio del corriente año, por lo que corresponde reconocer y autorizar el pago de la mencionada factura por el importe de PESOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 1.344,00)

Que la presente se encuentra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de contabilidad y la Resolución N° 02/04 de la Comisión N° 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-RECONOCER Y AUTORIZAR el pago de la Factura "B" N° 0001-00002379, por el importe de PESOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 1.344,00), correspondiente a Diario PROVINCIA 23, de Imagen Provincial S.R.L, en concepto de la publicación de auspicio en "Suplemento Misión Salesiana" mes de Julio del corriente año, y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 370 / 05

